

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Rossi y A. Szmytkowska, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de ejecución 2013/214/UE de la Comisión, de 2 de mayo de 2013, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DO L 123, p. 11), en la medida en que la Comisión aplica, a los gastos declarados por la República de Polonia con cargo a las explotaciones de semisubsistencia, las correcciones de 8 292 783,94 euros y de 71 610 559,39 euros.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la República de Polonia.*

⁽¹⁾ DO C 260, de 7.9.2013.

Sentencia del Tribunal General de 2 de diciembre de 2015 — Tsujimoto/OAMI — Kenzo (KENZO ESTATE)

(Asunto T-414/13) ⁽¹⁾

[«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Registro internacional que designa a la Comunidad Europea — Marca denominativa KENZO ESTATE — Marca comunitaria denominativa anterior KENZO — Motivo de denegación relativo — Renombre — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 207/2009*»]

(2016/C 027/39)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Kenzo Tsujimoto (Osaka, Japón) (representantes: A. Wenninger-Lenz, W. von der Osten-Sacken y M. Ring, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: M. Rajh y P. Bullock, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Kenzo (París, Francia) (representantes: P. Roncaglia, G. Lazzaretti, F. Rossi y N. Parrotta, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 22 de mayo de 2013 (asunto R 333/2012-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Kenzo y el Sr. K. Tsujimoto.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Sr. Kenzo Tsujimoto.*

⁽¹⁾ DO C 304, de 19.10.2013.
